

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28992 A CORUÑA

Edicto

Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 234/2013-B y NIG número 15030 47 1 2013 0000449 se ha dictado en fecha 4 de junio de 2013, auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor Electricidad Carlos, S.L., domiciliada en Ordes, A Coruña, Lugar de Casillas, sin número, CIF B-15065683.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a1 economista Pablo Arufe Espiña, con domicilio postal en calle García Prieto, 7, 1º C, Santiago de Compostela y dirección electrónica señalada ecarlos@arufe.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 17 de junio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130043760-1